

Especificaciones Técnicas

- 1 Sistema de almacenamiento de alto rendimiento y criticidad.

Deberán cumplir con las especificaciones mínimas que se encuentran en el **Anexo – Sistema de Almacenamiento**.

Garantía: 5 años.

Plazo de entrega: 60 días corridos.

Anexo – Sistema de Almacenamiento

Sistema de almacenamiento: storage + conectividad con la antigua solución de storage + servicios profesionales de instalación.

Especificaciones técnicas mínimas del storage:

- Cantidad: 1.
- Capacidad útil de 78TB con topología de RAID 6, de los cuales al menos 28 TB deben ser discos Flash NVMe. Se aceptarían todos discos Flash NVMe.
- Soporte nivel de RAID: 5 y 6 o Raid Distribuido.
- Controladora redundante. Debe soportar la pérdida de una controladora sin caída de servicio y su reemplazo en caliente.
- Fuente de alimentación redundante.
- Soporte del fabricante para adicionar replica de datos a otro sistema de almacenamiento externo de las mismas características. En esquema de replica que garantice la disponibilidad de los datos. Debe soportar configuración Activo Activo con otro storage de igual característica.
- 4 Puertos Ethernet 10 Gigabit RJ-45.
- Soportar conectividad SAS, iSCSI yFiberChanel.
- Disponibilidad garantizada del 99.9999%.
- Certificaciones: Windows Server 2016/2019.
- Rackeable. Debe ocupar hasta 2 unidades de rack el cajón principal y de proponer una expansión, ésta debe ocupar hasta 2 unidades más. Se debe incluir todos los accesorios necesarios para montar el equipo en el rack.
- Debe integrarse completamente por FC a nuestra infraestructura actual compuesta por un Blade Flex System Enterprise X240 MT: 8721 HC1 type server: 8737AC1 SN: 06TGRP2.
- Soporte para puertos FC de hasta 32Gbps NVMe end to end (NVMe over fabric)
- Modelo de referencia: IBM FlashSystem 5200 NVMe Control Enclosure + IBM FlashSystem 5200 LFF Expansion Enclosure.

Condiciones

- El sistema de almacenamiento deberá incluir la instalación lógica, configuración, puesta en funcionamiento, integración al Blade actual y capacitación de operación del equipamiento. Los equipos deberán quedar instalados y completamente operativos. Para consultas sobre el actual equipamiento contactarse por mail con Bruno Zappellini bzappellini@juschubut.gov.ar o al teléfono 280482331-335 int. 141.
- Durante la implementación, como así también con posterioridad a ésta, no se debe impedir el normal funcionamiento, ni se deben interrumpir las tareas cotidianas de los usuarios finales y/u organismos.

- Toda tarea que genere alteraciones del funcionamiento deberá coordinarse con la SIJ con la debida anticipación para su supervisión.
- Toda la información contenida en los equipos actuales reviste el carácter de confidencial y se prohíbe su uso y difusión haciendo pasible de las acciones legales correspondientes a quienes violen dicha confidencialidad. Las actividades desarrolladas por el adjudicatario no habilitarán a la generación de copias de datos y/o programas en instalaciones informáticas que no se encuentren físicamente ubicadas dentro de las dependencias del Poder Judicial. El adjudicatario queda sujeto al deber de confidencialidad respecto de datos y/o programas de propiedad o custodia del Poder Judicial. No pudiendo por ningún motivo llevarse programas fuentes u objeto y/o datos pertenecientes o en custodia del Poder Judicial.

Rescisión:

El Superior Tribunal de Justicia podrá dar por extinguida la relación contractual ante el incumplimiento del adjudicatario de cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente; ello no dará derecho a reclamos por parte del adjudicatario. La rescisión por incumplimiento del adjudicatario habilita al Superior Tribunal de Justicia a iniciar acciones por daños y perjuicios ocasionados.

Documentación a entregar:

- Detalle de actividades realizadas.
- Informe de inconvenientes y su resolución.
- Plan detallado de la implementación.

Plazo de entrega: 60 días corridos para la entrega del equipamiento.

Plazo de ejecución: 10 días hábiles para la instalación lógica, a partir de la entrega del equipamiento y una vez que se coordine con la Secretaría de Informática Jurídica el inicio de los servicios profesionales.

Certificaciones: La certificación de las tareas establecidas en este pliego será condición necesaria para el pago.

Condiciones Oferentes:

El personal técnico provisto por el oferente deberá contar con documentación que acredite certificación expedida por la marca del equipamiento, a fin de garantizar el nivel de conocimiento adecuado.

Capacitación:

A fin de realizar el soporte que cubra todos los aspectos técnicos del hardware y software de la solución implementada, el oferente deberá garantizar una capacitación post-implementación de al menos dos personas de la SIJ.

Garantía y soporte:

La garantía de la solución deberá ser de 5 años del fabricante.

El oferente se compromete a brindar en concepto de garantía de funcionamiento y de soporte posterior a la finalización del proyecto por un plazo mínimo de 6 meses.

Todo concepto de garantía y soporte deberá computar el plazo desde la aceptación total de la implementación.

Fuera del período de garantía, el oferente podrá ofrecer alternativas de soporte técnico adicionales, indicando las características de cada una y su costo. El Superior Tribunal de Justicia del Chubut se reserva el derecho de contratar o no dichos servicios.

El soporte de mantenimiento de hardware debe tener un tiempo de respuesta al día siguiente laboral bajo la modalidad 9x5.

Se debe brindar asistencia técnica a preguntas sobre uso, instalación, problemas de compatibilidad e interoperabilidad de productos.
Se debe ofrecer una gestión automatizada de tickets.